

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha de la Resolución



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 0292-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 07 de enero de 2019.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios, y un anillado;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 573-2018-UNHEVAL-FE-D, de fecha 11.DIC.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 296-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 10.DIC.2018, que resolvió:

1. APROBAR el PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO DE COCHABAMBA, DISTRITO DE CHURUBAMBA – PROVINCIA DE HUÁNUCO – REGIÓN HUÁNUCO”, presentado por el docente Mg. Juan Jua TARAZONA TUCTO, que forma parte del expediente.
2. FELICITAR a los docentes responsables del Equipo técnico y colaboradores, cuyos datos figura en la citada Resolución.

Que en la sesión ordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 20.DIC.2018, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 296-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 10.DIC.2018, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0009-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0008-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico por los días 07 y 08.ENE.2019, mientras dure la ausencia del Titular;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 296-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 10.DIC.2018, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que resolvió; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - a. APROBAR el PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO DE COCHABAMBA, DISTRITO DE CHURUBAMBA – PROVINCIA DE HUÁNUCO – REGIÓN HUÁNUCO”, presentado por el docente Mg. Juan Jua TARAZONA TUCTO, que forma parte del expediente.
  - b. FELICITAR a los docentes responsables del Equipo técnico y colaboradores, cuyos datos figura en la citada Resolución.

2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO  
**RECTOR (E)**

Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ  
**SECRETARIA GENERAL**

- Distribución:**
- Rectorado
  - VRAcad
  - VRInv
  - OCI. AL
  - Transparencia
  - DCalidad
  - FE Archivo

En transcurso de la firma  
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ  
**SECRETARIA GENERAL**

**RECIBIDO**  
11 ENE. 2019  
N° Registro: .....  
Hora: .....